

GACETA MINERA Y COMERCIAL.

SUMARIO

Cámara oficial de Comercio: Asuntos varios.—*Sección oficial:* Gaceta de Madrid: Junta de Obras del Puerto.—*Sociedades:* Compañía de partido "Casualidad."—*Miscelánea:* El Abacá.—Azúcar de remolacha.—Junta de Obras del Puerto.—Creación de centros de venta para productos españoles en Inglaterra.—Progresos del Teléfono.—Ferro-carriles económicos.—Mazarrón.—Desagüe de Sierra-Almagrera.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y exportación.—*Sección Mercantil:* Marcha de los Mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa.*—*Sección de anuncios.*

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO.

ASUNTOS VARIOS.

A la incansable insistencia del Excmo. Sr. don Arturo de Marcoartú se ha debido la R. O. que á continuación se copia, satisfaciendo con ella una de las aspiraciones sentidas por las Cámaras de Comercio desde que empezaron á organizarse á fines del año 1886.

Dice así:

«Ministerio de Fomento.—Excmos. Sres: De orden de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombré, de la Reina Regente del Reino, tengo el honor de participar á VV. EE. en vista de su comunicación fecha 12 del corriente, y en contestación á la pregunta del Excmo Sr. Senador D. Arturo de Marcoartú, que este ministerio ha estudiado el pensamiento de la reunión de un Congreso de las Cámaras de Comercio españolas de la Península, Ultramar y extranjero: y que á fin de cubrir los gastos de su celebración, en el proyecto de presupuesto de este departamento para el año económico próximo venidero se consigna la cantidad necesaria, dando al asunto toda la importancia que merece, por considerarlo de indudable utilidad para desarrollar las relaciones entre las corporaciones mercantiles é industriales, y en armonía con lo dispuesto por las bases 8.^a del artículo 1.^o, y 10.^a del 2.^o del R. D. de 9 de Abril de 1886. De R. O. lo comunico á VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á VV. EE. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1889.—El Conde de Xiquena.—Señores Secretarios del Senado.»

Nuestros Compatriotas y nuestros vinos en Argel.

Extractamos los párrafos más salientes de la nota que á su paso por esta ciudad, y con motivo de la visita hecha á nuestra Cámara por el ilustrado Secretario de la española en Argel, Sr. D. Enrique Escobar, nos ha dejado para, de acuerdo con las

de la Península, procurar el remedio á los graves perjuicios que apunta.

Hé aquí los más principales:

Vinos.—Rara es la Aduana francesa por la que al llegar una partida de este caldo procedente de España, no sea considerado de procedencia italiana, originando á los propietarios males sin cuento, quebrantos indecibles y perjuicios irreparables. Ejemplo entre otros, lo ocurrido al Sr. Bautista Jaen, hijo de Santa Pola.

Embarcó dicho señor en Marzo de este año, con su correspondiente certificado de referencia y demás documentación, un importante cargamento de vino con destino al puerto argelino de Philippeville. Llega el vino á aquel puerto, y la Aduana lo detiene y deposita considerándolo de procedencia italiana. El propietario reclama y acude á la Cámara de Argel, la que sin levantar mano recurre al consulado general de España; éste al Embajador en París; y después de entabladas las debidas reclamaciones, el Gobierno francés, oído el parecer de los peritos, declara italiano el vino, que es decomisado, imponiéndose al Sr. Jaen, de Santa Pola, una multa de 34.000 francos.

Tal estado de cosas en materia tan importantísima necesariamente imponen á nuestro Gobierno medidas de represión, cuando no una supresión de tratados comerciales, y no es todo esto solamente lo que sucede.

Pescadores.

Los extranjeros residentes en Argel dedicados á la pesca no pueden hacer aquélla sinó á una distancia exagerada, que los imposibilita, dando lugar á que los que no tienen otro medio de vida, tengan que nacionalizarse franceses, renunciando á su patria, pero á *fortiori*.

Contratación de servicios públicos.

Tampoco pueden tomar parte los españoles en subasta ó concurso para servicios públicos sin que previamente háyanse naturalizado franceses.

Estas y otras cuestiones que sería largo enumerar, ponen de relieve la aversión que por los franceses se profesa á los extranjeros, y particularmente á los españoles, por las que es indudable ha de llegar el día de un rompimiento definitivo, á tenor de lo acaecido con Italia.

Aún sin afirmar por nuestra parte el aserto de que exista en general esa animadversión, que en distintas ocasiones se ha manifestado como no existente entre españoles y franceses, es evidente, sin embargo, que la exagerada suspicacia del Gobierno de la República, llevando hasta lo inverosímil el rigor aduanero para combatir la entrada á las procedencias italianas, ha tenido que poner en práctica un procedimiento empírico para el reconocimiento de los vinos, y este sistema, tan ocasionado á lamentables equivocaciones y de imposible comprobación, viene de rechazo á castigar á nuestros exportadores, que confiados en la legali-

